



Con motivo de lo estipulado en el artículo 19 de las Reglas de Operación del **Programa Apoyo a la Producción de Autoconsumo**, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Las personas productoras agrícolas de pequeña escala de los municipios, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum, Puerto Morelos y Bacalar todos del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el Programa “Apoyo a la Producción de Autoconsumo”, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objetivo.

El Programa tiene por objetivo impulsar la producción de granos básicos para Productores de Pequeña Escala a través del otorgamiento de semillas certificadas o aptas para siembra de maíz y frijol dependiendo del Ciclo Agrícola a fin de fomentar la autosuficiencia alimentaria.

2. Población Objetivo

La Población Objetivo está compuesta por las y los productores que se dediquen a la producción de maíz y/o frijol de pequeña escala

3. Requisitos.

Para la participación en el programa, la persona solicitante deberá adjuntar en el Sistema Único de Registro los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- Llenar el formulario en el Sistema Único de Registro;
- Identificación oficial vigente con fotografía. Para tales efectos los documentos aceptables son: Credencial para Votar vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante;
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante (recibos de luz, teléfono, predial, agua potable, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Documento que acredite la propiedad o posesión, sea mediante certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, escritura pública, sentencia o resolución del tribunal agrario, acta de asamblea ejidal, acta de la asamblea de bienes comunales donde se acredite la posesión o cualquier otro documento o título donde conste plenamente la propiedad o posesión de la tierra.

4. Criterios de elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad del Programa estarán sujetos a lo siguiente:

- Personas que se dediquen a actividades agrícolas como la producción de maíz y/o frijol de Autoconsumo y que cuenten la superficie para sembrar de hasta cinco hectáreas;
- Cumplir con las corresponsabilidades inherentes al Programa de ejercicios anteriores.

5. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será del periodo comprendido del lunes 26 al jueves 29 de febrero de 2024.

6. Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en nueve municipios del Estado, estos son: Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Solidaridad, Benito Juárez, Puerto Morelos y Lázaro Cárdenas.

7. Registro

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original para previo cotejo, se haga la captura de manera digital en el Sistema Único de Registro de la Secretaría.

Horario de atención: de 09:00 a.m. a 5:00 p.m., días hábiles.

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe>, y de manera física en la Secretaría y en sus diferentes representaciones, que se mencionan a continuación:

- Zona Sur:** En el edificio de la Secretaría ubicada en Avenida Venustiano Carranza, No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo;
- Zona Centro:** Calle 61 entre 72, Col. Centro Felipe Carrillo Puerto;
- Zona Norte:** Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª Sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen.
- Módulos de Atención Itinerantes:**

- Municipio Felipe Carrillo Puerto**

Loc. Chunhuhub Instalaciones: Alcaldía.

- Municipio José María Morelos**

Loc. Presumida

Instalaciones: Sala de Lectura

- Municipio Bacalar**

Loc. Río Verde Instalaciones: Casa Ejidal.

8. Publicación de Resultados

Cumplidos los plazos señalados en las Reglas de Operación, la Secretaría publicará en la página de internet <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias.

9. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 835 16 30 Ext. 42338 o en los módulos de atención establecidos en el punto 7 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 25 de febrero de 2024.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia.

Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo.